

## INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES SOCIOS DE  
"LABORATORIOS SOTOMAYOR C.A."  
CIUDAD.

Estimados Señor Gerente:

De conformidad con lo dispuestos en el Art. 321 de la Ley de compañías en vigencia y en calidad de Comisario de "LABORATORIOS SOTOMAYOR C.A." he examinado el Balance General y Estado de Perdidas y Ganancias por el Ejercicio Económico del año 2001.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del reglamento vigente y en consecuencia incluyo las pruebas de los registro contable y la evidencia documentadas para tener una certeza razonable sobre las actividades, cantidades y resultados presentados en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de los administradores, sobre las normas legales estatutarias, así como la resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. Considero que el libro talonario y el libro de Acciones son manejados adecuadamente, por otro lado tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

La convocatoria a Junta general de Accionistas de la compañía se llevan de acuerdo con la ley y con la lista de los accionistas a la misma.

Cabe anotar que en el ejercicio económico que finalizo se ha obtenido una pérdida, la cual considero que es un mal resultado para la compañía.

En mi opinión basada en lo anteriormente descrito los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de LABORATORIOS SOTOMAYOR C.A. y del resultado de sus opresiones expuestas en el Estado de Perdidas y Ganancias por el ejercicio que finalizo el 31 de Diciembre de 2001 de conformidad con la regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y practicas contables establecidas y permitidas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

Atentamente



Elisa Coronel  
Comisario

Re. # 0.23854

